

INFORME SECRETARIAL. 6 de diciembre de 2023. Al despacho del señor Juez, proceso de modificación de custodia, identificado con el radicado No. 2022-00062, el cual se encuentra para fijarle fecha de audiencia inicial. Sírvese proveer.

EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
Secretario.



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MODIFICACIÓN DE CUSTODIA DE MENOR RADICADO: 2022-00063 DEMANDANTE: JOSÉ JAMIT POVEDA BLANQUICETT DEMANDADO: DIANA CAROLINA ESCALANTE YEJAS
--

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el informe que se encontraba pendiente por obtener de parte del ICBF – Córdoba se halla en el expediente, del cual además se les dio traslado a las partes. De otro lado también se verifica que la vinculada, la señora Esmeral Yejas De Escalante también compareció al proceso dentro de la oportunidad procesal.

Así las cosas, procederá este despacho a programar la continuación de audiencia inicial dentro del presente asunto, y en consecuencia decretará las pruebas que se deberán practicar en ella.

- **Pruebas pedidas por la parte demandante:**

- a. Documentales**

Téngase como tales y hasta donde la ley lo permita todos y cada uno de los documentos referidos en el escrito genitor, y los informes de visita y valoración psicosociales y psicológicos del menor GDPE y las partes del proceso.

- b. Testimoniales**

Se recepcionarán los testimonios de las señoras Marisol Melisa Mora Meriño y Marleydis Alicia Poveda Blanquicet.

- c. Interrogatorio de parte:**

Se recibirá la declaración de la demandada, la señora Diana Carolina Escalante Yejas.

- **Pruebas pedidas por la parte demandada:**

- a. Documentales**

Téngase como tales y hasta donde la ley lo permita todos y cada uno de los documentos referidos en la contestación de la demanda.

- b. Testimoniales**

Se recepcionarán los testimonios de las señoras Esmeralda Yejas de Escalante y Dayra Escalante Yejas.

- c. Interrogatorio de parte:**

Se recibirá la declaración del demandante, el señor Jose Jamit Poveda Blanquicett. Como también de la demandada Diana Carolina Escalante Yejas.

No se decretarán pruebas de oficio.

Así las cosas, se fijará el día catorce (14) de diciembre de 2023 como fecha para continuar con la realización de la audiencia de la que trata el artículo 372 del C. G del P., a las 3:00 P.M., a través de los canales digitales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILFRED JOSÉ SANTRICH ABELLO
JUEZ